

José Luis SOBERANES FERNÁNDEZ

GUERRERO LARA, Ezequiel, *Manual para el manejo del Semanario Judicial de la Federación* 1016

interpuestos en cuarenta años en un porcentaje cercano al ochenta por ciento. . . no obstante, se ha creído en ella, se la ha tenido fé. Ha sido pues, un mito, no una realidad. . . el *mythos* es, de acuerdo a sus más antiguos orígenes, una fábula, un relato fantástico, con muy poca o ninguna vinculación con la realidad. Tiene además un efecto catártico, porque pretende la liberación de las impurezas del medio. Que las próximas generaciones se encarguen de hacer efectiva esta garantía y los derechos que ella protege”.

Jorge Mario GARCÍA LAGUARDIA

GUERRERO LARA, Ezequiel, *Manual para el manejo del Semanario Judicial de la Federación*, México, UNAM, 1982, 144 pp.

En nuestro país la jurisprudencia, como fuente del derecho, ha tenido poco desarrollo, su utilización por parte de los profesionales del foro es más bien escasa y su desconocimiento por el público en general está totalmente extendido.

Podemos encontrar las causas de esa ignorancia en el desprecio que el Ejecutivo siente por el Judicial, el cual se manifiesta en la desaplicación reiterada de los criterios jurisprudenciales de interpretación de las leyes; por otro lado, la falta de una adecuada publicidad de las tesis de jurisprudencia obligatoria (sería muy conveniente que éstas se publicaran en el *Diario Oficial* de la Federación, dado su carácter de fuentes formales del derecho), ya que los medios hasta ahora utilizados son caros y de escaso tiraje; finalmente, los índices son poco prácticos y el retraso en la publicación del *Semanario Judicial de la Federación* han contribuido a dificultar el acceso a esta fuente formal del derecho.

Todo ello ha hecho que en nuestro medio no se haya constituido una tradición de estudio en torno a la jurisprudencia de nuestros tribunales, como lo demuestra el hecho de que la bibliografía del tema es sumamente escasa, ya que prácticamente hablan de él los textos de introducción al estudio del derecho, cuando se refieren a las fuentes del derecho, y los libros de amparo que generalmente traen consigo un capítulo sobre el particular, señalando los procedimientos para establecer o interrumpir jurisprudencia, así como el de la llamada denuncia de contradicción de tesis.

No obstante todo ello, ya se ha dado el primer paso para iniciar una tradición de estudios jurídicos jurisprudenciales a través del libro de don Ezequiel Guerrero, *Manual para el manejo del Semanario Judicial*

de la Federación, que acaba de editar la Universidad Nacional Autónoma de México, y ahora tenemos el gusto de reseñar.

El término "manual" está perfectamente bien usado ya que es precisamente eso: un manual. En él se van detallando el contenido, periodos que abarca, índices, situaciones legislativas y los diversos avatares que ha sufrido el *Semanario Judicial de la Federación* en sus siete épocas, así como otras publicaciones complementarias, tanto oficiales como privadas, estas últimas en la medida que complementan las anteriores.

El trabajo de investigación propiamente dicho abarca desde 1871 hasta 1981, que es el periodo durante el cual se ha publicado el *Semanario Judicial de la Federación*, y se divide en dos partes: la primera trata de la jurisprudencia histórica o no aplicable y la segunda de la aplicable. En consecuencia, en la primera parte describe las cuatro primeras épocas del *Semanario* (1871-1914) y en la segunda de la quinta hasta lo que se lleva publicado de la séptima época, así como publicaciones complementarias y una idea actual de la jurisprudencia obligatoria.

Corolario de este magnífico trabajo son siete anexos, muy interesantes y sobre todo prácticos ya que en ellos describe el contenido de las obras trabajadas.

En síntesis, creemos que la obra de Guerrero Lara es un estupendo libro que viene a llenar una importante laguna de la literatura jurídica mexicana, el que, además, por sus características es un buen auxiliar didáctico.

José Luis SOBERANES FERNÁNDEZ

HART, John M., *El anarquismo y la clase obrera mexicana, 1860-1931*, México, Siglo XXI Editores, 1980, 244 pp.

Fuente inigualable para los estudiosos de la corriente ácrata en el movimiento obrero mexicano, esta obra de John M. Hart no pretende —son sus palabras— que el anarquismo, en ninguna época, fuera la única ideología existente en el movimiento obrero, o que indujera la alianza ideológica de una mayoría de los obreros, ya fueran urbanos o rurales. Al explicar la historia y derrota del anarquismo, no persigue negar otras formas de socialismo o marxismo que tuvieron su lugar apropiado en la historia de la clase obrera. Quiere, en cambio, destruir algunos viejos mitos; pero el hecho de que los líderes del siglo XIX: Plotino Rhodakanaty, Santiago Villanueva, Francisco Zalacosta y José María